

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alcalá de Henares y su partido, tido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 30/1980, se siguen autos o expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador señor Llamas Jiménez, en nombre y representación de «Talleres y Servicios, Sociedad Anónima» (TYSSA), con domicilio social en Torrejón de Ardoz (Madrid), Camino del Valle, sin número, en los que, dentro del procedimiento escrito señalado por la Ley de 28 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos, se propuso el siguiente:

Convenio que «Talleres y Servicios, Sociedad Anónima», abreviadamente TYSSA, ofrece a sus acreedores:

1. La Sociedad deudora da en pago de todas sus deudas a los acreedores los bienes y derechos de que aquélla es titular y que integran su activo.

2. Los acreedores reciben en pago de sus créditos la cesión a que se refiere el apartado precedente.

3. La realización de los bienes del activo habrá de hacerse de consumo, por la Junta de Acreedores constituida por «Inmobiliaria Sánchez Pacheco, Sociedad Anónima», «Omniber, S. A.», y «Almagro y Bienvenida, S. A.» (ALBISA), y la representación legal de la Sociedad deudora.

Para la realización del activo se observarán las siguientes reglas:

1.ª La venta o la cesión habrá de hacerse con el consentimiento de la representación legal de la Sociedad y de la Junta de Acreedores. Los acuerdos de la Junta se adoptarán por la mayoría de sus miembros.

2.ª Incumbe la iniciativa, indistintamente, a la representación de la Sociedad o a la Junta de Acreedores.

3.ª Si la iniciativa se origina en la representación de la Sociedad, la Junta de Acreedores podrá vetar la operación siempre que, dentro de los treinta días siguientes, promueva otra operación de realización del mismo bien del activo por precio no inferior al propuesto por la representación de la Sociedad. La regla inversa se observará en los casos en que la iniciativa se origine en la Junta de Acreedores. Asimismo, la representación de la Sociedad y la Junta de Acreedores procederán al pago de las obligaciones sociales, a cuyo efecto se observarán las siguientes normas:

a) Se concederá prioridad al pago de los créditos de que sean titulares los acreedores, a que se refieren el artículo 15 de la Ley de Suspensión de Pagos y disposiciones concordantes. Obtenidas las primeras sumas como consecuencia de la enajenación de bienes del activo, su importe se distribuirá, en proporción al de sus respectivos créditos, entre estos acreedores preferentes.

b) Satisfechas íntegramente las obligaciones de los acreedores a que se refiere el contenido de la letra precedente, la representación de la Sociedad y la Junta de Acreedores aplicarán las nuevas su-

mas que obtengan en el proceso de enajenación de bienes al pago de las demás deudas de la Sociedad mediante la adjudicación a los acreedores de la parte de la que la, digo de la parte de la suma obtenida que les corresponda en proporción también a sus respectivos créditos.

c) La Junta de Acreedores se disolverá en cualquiera de las dos siguientes hipótesis: haberse satisfecho íntegramente el importe de todos los créditos o haberse enajenado todos los bienes, repartiéndose entre los acreedores el producto en la forma arriba prevenida. Si, satisfechos todos los créditos, hubiere un remanente, éste permanecerá en el patrimonio de la Sociedad a disposición de sus socios.

En dicho expediente de suspensión de pagos se ha dictado el auto que es firme, por no haberse interpuesto contra él recurso alguno, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es así:

«Auto.—En la ciudad de Alcalá de Henares a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno. Dada cuenta; y ... su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía de aprobar y aprobar el convenio propuesto por la Entidad suspensa a que el presente expediente se refiere, «Talleres y Servicios, Sociedad Anónima» (TYSSA), a los acreedores de la misma, por reunir el porcentaje exigido en el párrafo cuarto del artículo diecinueve de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, de Suspensión de Pagos, las adhesiones presentadas y obtenidas de forma fehaciente y auténtica a dicho convenio. Dése publicidad al convenio aprobado, mediante edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y periódico de más circulación de Madrid, insertándose literalmente en dichos edictos dicho convenio, así como el encabezamiento y parte dispositiva de la presente resolución...

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado don Antonio Roma Alvarez, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido, de todo lo que doy fe.—Firmado: Antonio Roma Alvarez.—Ante mí, José Luis de Vicente.—Rubricados.»

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, así como en el periódico de más circulación de dicha capital, expido el presente, por cuadruplicado ejemplar en Alcalá de Henares a 4 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—1.130-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.280/78-M, y promovidos por doña María Gloria Gómez Masdeu, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra doña María Dolores Bastida Aixela, en reclama-

ción de la suma de siete millones setecientos ochenta mil quinientas pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador aceptó como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 23 de abril de 1981, a las once horas.

##### Finca de que se trata

Finca urbana: Piso tercero, puerta segunda. Finca formada por el piso tercero, puerta segunda, de la casa señalada con los números 28 y 30 de la vía Augusta, de esta ciudad; tiene una extensión superficial de 271 metros 57 decímetros cuadrados, y linda: al frente, Oeste, con la vía Augusta, en línea recta de 12 metros; por la derecha, entrando; Sur, con el piso tercero, primera, del mismo mueble, en línea quebrada de cuatro ángulos sensiblemente rectos, cuyos segmentos miden 1,10 metros, 0,15 metros, 0,55 metros, 0,28 metros y un metro, y quiebra para seguir lindando con cámara para conductos de humos de las chimeneas del inmueble, en dos segmentos que forman entre sí ángulo recto y miden 0,30 metros y 3,45 metros, quebrando nuevamente para seguir lindante con partes comunes del inmueble, en línea quebrada en tres ángulos rectos, cuyos segmentos miden 0,85 metros, 1,02 metros y 1,15 metros y sigue lindando con patio abierto de ventilación, en línea quebrada en dos ángulos rectos, cuyos segmentos miden 1,50

metros, 2,05 metros y 2,55 metros, para cerrar lindando con patio posterior del inmueble en línea recta recta de 3,52 metros; por el fondo, Este, con finca de doña Josefa Sarroca, viuda de Grau, en línea recta de 12,85 metros, y por la izquierda, entrando; Norte, con calle de Luis Antúnez en línea quebrada de cuatro ángulos rectos, cuyos segmentos miden 0,70 metros, 1,02 metros, 14,12 metros, 1,02 metros y 6,60 metros. Por su parte inferior linda con el piso segundo, segunda, y por la parte superior, con el piso cuarto, segunda, de este inmueble.

Está destinado a vivienda y consta de recibidor, «hall», biblioteca, sala de estar, comedor, ante-comedor, pasillos, cinco dormitorios, con baños y dos aseos, dos ante-aseos, cocina «office» y una terraza.

Representada en relación con el total del inmueble y de las demás cosas comunes, seiscientas siete diezmilésimas; Esta cuota de participación en relación con el valor total del inmueble incluye la copropiedad de los elementos, pertenencias y servicios que se determinan en el artículo 2.º de los Estatutos de Comunidad y la propiedad privativa del cuarto trastero de los sótanos, asignado a este piso, como anejo inseparable del mismo, cuyo cuarto mide 4,98 metros cuadrados.

Título: Adquirió el descrito piso doña María Dolores Bastida Aixela, por compra de doña Isabel Ventosa Figueras, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, don Rafael Ruiz Gallardón, a 3 de febrero de 1976, bajo el número 320 del protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad al tomo 1.326 del archivo, libro 830 de la Sección Gracia, folio 42, finca número 11.698, inscripción sexta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de ocho millones quinientas mil pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo ordenado y a los fines dispuestos en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Barcelona, 14 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario, Ramón Foncillas.—2.238-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 736 de 1980 (Sección Segunda) promovidos por «Dionisi Aceros Especiales, S. A.», representada por el Procurador don Miguel Puig-Serra Santacana, contra «Industrial Metalúrgica Ivi, Sociedad Anónima»; en reclamación de pesetas 10.932.588, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el de dieciocho millones de pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de abril próximo, a las once treinta horas.

#### Finca objeto de subasta

«Edificio industrial sito en el denominado polígono industrial de Artés, procedente de la heredad «Vila del Soler», compuesto de una nave general de dos mil metros cuadrados, vestuarios y aseos en planta baja, de trescientos metros cuadrados, y oficinas, asimismo en planta baja, de cuatrocientos metros cuadrados; y vivienda, zaguán de entrega, «parking» y comedor, en semisótanos, de cuatrocientos metros cuadrados, edificio sobre parte de un terreno, que mide doce mil seiscientos metros cuadrados, y linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, con sendas calles en proyecto del polígono donde se encuentra.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.339, libro 63 de Artés, folio 45, finca 2.116.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—1.178-16.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 451/78-2.ª y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra «Jordana-García, S. A.», en reclamación de la suma de 3.500.000 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón Víctor Pradera, sin número, el próximo día 18 de mayo de 1981, a las once horas.

#### Finca de que se trata

Urbana uno: Local comercial único, en la planta sótano del edificio sito en Ripollet, con frente a la Rambla de San Jorge, número 100. Tiene una superficie de 433 metros y 37 decímetros cuadrados, y linda: Frente, tomando como tal el edificio, subsuelo calle de su situación; izquierda, entrando, subsuelo finca número 102 de la propia calle; derecha, subsuelo calle Covadonga; fondo, resto de finca; debajo, cimiento del edificio, y arriba, planta baja.

Se le asignó un coeficiente de 15 enteros y 87 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2069, libro 127 de Ripollet, folio 97, finca 6.464, inscripción primera.

Urbana uno: Local comercial único, en la planta sótano del edificio sito en Ripollet, con frente a la Rambla de San Jorge, donde le corresponde el número 102. Tiene una superficie de 304 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: tomando como frente del edificio, subsuelo, calle de su situación; izquierda y fondo, subsuelo de la finca matriz; derecha, subsuelo finca número 100 de la propia calle; debajo, cimientos del edificio, y encima, planta baja.

Se le asignó un coeficiente de 15 enteros y 30 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2069, libro 127 de Ripollet, folio 233, finca 6496, inscripción primera.

Valoradas en siete millones de pesetas.

Y para general conocimiento firmo el presente en Barcelona a 23 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—4.003-E.

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 616 de 1978-S, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Mimar, S. A.», en reclamación de 591.628,20 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, 1.200.000 pesetas, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor, 1.200.000 pesetas.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 30 de abril próximo, a las diez horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Departamento número seis.—Piso primero, puerta segunda, vivienda de superficie útil aproximada sesenta y seis metros sesenta y ocho decímetros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, paso lavadero y balcón. Linda: Frente, rellano de escalera donde abre puerta, ascensor, vivienda puerta 3.ª y patio de luces; derecha, entrando, el mismo patio y "Mimar, S. A."; fondo, "Mimar, Sociedad Anónima", e izquierda, rellano de escalera, vivienda puerta 1.ª y en parte "Mimar, S. A.".

«Cuota de participación: Cuatro enteros cuatro centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, tomo 614, libro 182 de Prat, folio 95, finca número 14.096, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario.—Luis Valentín Fernández.—4.001-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de esta ciudad, don Francisco Rivero Hernández, en providencia del día de ayer, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 1.765 de 1980-G, promovidos por el Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de don José González Arruñat, contra los ignorados herederos de doña Juana Martí Domenech, de ignorado paradero, por el presente se emplaza a los susodichos demandados para que en el término de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma. Se les hace saber a los efectos oportunos que las copias de la demanda y documentos con ella producidos se hallan en la Secretaría de este Juzgado, sito en passeig de Luis Companys, sin número, piso 3.º, edificio de los Juzgados, a su disposición.

Barcelona, 25 de febrero de 1981.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—1.179-16.

Don Antonio Perea Vallano, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 947 de 1980, promovidos por don Luis Florensa Boncompte, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Serafina Mayoral Pifarré y doña Ramona Pifarré Boira, en reclamación de 1.760.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de pesetas 2.450.000, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por las demandadas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el de 2.450.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 6 de mayo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

«Casa de dos solares, situada en la ciudad de Tarrasa, calle Padre Llauredó, números 15-17, compuesta de subterráneo, planta baja, dos pisos y un pisito sobre el terrado, ocupando una superficie de ciento noventa y nueve metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, Norte, dicha calle; derecha, saliendo, Este, casa de Miguel Castellet; izquierda, finca de Lázaro Reig, y espalda, edificio de Luis Solá.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 781, libro 256, folio 144, finca número 4.972, cuadruplicado, inscripción diecisiete.

Barcelona, 26 de febrero de 1981.—El Juez, Antonio Perea Vallano.—Ante mí, Luis Valentín Fernández de Velasco.—2.390-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 494 de 1975-D, que se siguen en este Juzgado, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Isidro Marín

Navarro, contra «Promotora Inmobiliaria Ventosas, S. A.», don Pedro Escayola, don Carlos Planell, don Salvador Casas, don Antonio Rivera, doña María Teresa Martín y doña Nuria Pla; por medio del presente se anuncia la venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días, de las siguientes fincas embargadas a los demandados:

a) Mitad indivisa de la finca situada en avenida Meridiana, 145, de Barcelona. Piso entresuelo, 3.ª. Se compone de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, aseo y pasillo. Que linda: frente, con rellano de escalera, patio común y el piso entresuelo, 1.ª; a la derecha, entrando, con dicha avenida; fondo, con la finca 147, y a la izquierda, con piso entresuelo, 2.ª. Con una superficie de 80,90 metros cuadrados. Corresponde a dicho piso una participación indivisa de tres enteros veinticuatro centésimas por ciento en el solar y demás elementos de la total finca y en las cargas de ellas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 651, libro 651 de la Sección de Provensals, folio 39, finca número 22.783. Valorada en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

b) Una treintava parte indivisa del terreno en Llívia, campo que linda: al Norte y Oeste, con terreno común; al Sur, con calle en proyecto, y al Este, con Hermanos Carbonell. Inscrita en el libro 17, folio 191, finca 1.602 del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Según tal Registro de la Propiedad, es un terreno para zona de recreo compuesta de pista de tenis, piscina y jardín, adscrito a tres fincas comprensivas de viviendas y que mide 1.448 metros cuadrados. Inscrita al folio 191 del libro 17 de Llívia, tomo 391 del archivo, inscripción sexta.

Valorada en un millón trescientas mil (1.300.000) pesetas.

c) Seis dozavas partes indivisas de la nuda propiedad del campo llamado «Camp de Espanya», sito en el llano llamado «Pla de Ro», término de Llívia, de cabida tres hectáreas dos áreas noventa y cuatro centiáreas. Inscrito en el tomo 117, libro 7 de la Sección de Llívia, finca 767, inscripción segunda. Según tal Registro de la Propiedad, la finca 767 tiene una cabida de 302 áreas 94 centiáreas, atravesando de Este a Oeste por carretera que va de Llívia a la frontera, según la inscripción segunda, folio 248, libro 7 de Llívia, tomo 171 del archivo, finca número 767.

Valorada en seis millones (6.000.000) de pesetas.

d) Apartamento puerta 1.ª de la planta inferior del bloque cuarto en el edificio «Fragata», sito en término municipal de Tossa de Mar, de cabida 70,89 metros cuadrados construidos y 18,20 metros cuadrados de terraza, que linda: por el Norte, con carretera principal de acceso a la urbanización; por el Sur, con sótanos o paso de peatones; por el Este, con apartamento puerta primera de la planta inferior del bloque 3.ª; por el Oeste, con apartamento puerta 2.ª de la planta inferior del mismo bloque; por arriba, con apartamento puerta 1.ª de las plantas intermedias, y por debajo, con garajes 1 y 2 y cimientos. Inscrita en el tomo 1.131,60 de la Sección de Tossa de Mar, folio 52, finca 2.630, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Valorada en dos millones doscientas mil (2.200.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Luis Companys, 1, 4.º piso, el día 7 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su

personalidad, así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta (no admitiéndose posturas que no cubran, digo), pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

2.<sup>a</sup> Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

3.<sup>a</sup> Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante; que las consignaciones verificadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, 26 de febrero de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—2.380-C.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 637/80-2.<sup>a</sup> y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Alberto Gibert Barrufet, en reclamación de la suma de 81.851,77 pesetas, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.<sup>a</sup> Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.<sup>a</sup> Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.<sup>a</sup> Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 28 de mayo de 1981, a las once horas.

#### Finca de que se trata

«Porción de terreno en término de San Baudilio de Llobregat, en la urbanización "Can Paulet", de superficie ochocientos treinta y siete metros treinta decímetros cuadrados, equivalente a veintidós mil ciento sesenta y un palmos cuadrados, dentro de la cual, y ocupando ciento nueve metros ochenta decímetros cuadrados, hay edificada una casa-chalé de planta baja, de tal superficie, con vestíbulo, comedor, cocina, aseo, escalera para acceso al piso superior y cuatro dormitorios, y planta alta de setenta y cuatro metros quince decímetros cuadrados, que consta de cinco dormitorios, aseo y terraza, cubierta de azotea a la catalana y cubierta plana; linda toda la finca: por el Norte, en línea de 35,80 metros, con finca matriz de que procede, propia de don Teodoro Grau Beató; por el Sur, en línea de 33,80 metros, de don Armando Sánchez; por el Este, en línea quebrada de cuatro tramos de 3, 18, 80 y 9,30 metros, con un torrente, y por el Oeste, en línea de 23 metros, con la calle Torretas, donde tiene el número 85, antes camino.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 666, libro 118 de San Baudilio, folio 44, finca 4.824, inscripción cuarta.

Está valorada en 800.000 pesetas.

Y para general conocimiento, firmo la presente en Barcelona a 26 de febrero de 1981.—El Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—4.005-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.011 de 1980-M, promovidos por doña Carmen Florensa Boncompte, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Fernando Carrera Banús, en reclamación de 3.575.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup> Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.<sup>a</sup> Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.<sup>a</sup> Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor,

que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.<sup>a</sup> Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de 3.650.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.<sup>a</sup> Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Entidad número 2. Local comercial en planta baja de la casa sita en esta ciudad, barriada de Gracia, con frente a la calle Travesera de Dalt, números 65-67, y a la calle Martí, número 119. Es el de la izquierda mirando la fachada a la calle Alegre de Dalt y forma esquina con la calle Martí. Consta de local propiamente dicho y aseo; tiene una superficie útil de 164,70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Alegre de Dalt; derecha, entrando, zaguán, vestíbulo de entrada y escalerilla que conducen al sótano; izquierda, calle Martí, y fondo, con trampa y escalerilla que conduce al sótano. Se le asigna un coeficiente de 7,06 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.386, libro 869 de la sección de Gracia, folio 127, finca número 38.049, inscripción primera.

Barcelona, 28 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—2.391-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.218 de 1980 (Sección 1.<sup>a</sup>), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra fincas hipotecadas en reclamación de 1.615.083,32 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribieran, especialmente hipotecadas por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup> Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.<sup>a</sup> Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.<sup>a</sup> Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y

como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de deudor, en lotes separados.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de abril próximo, a las once horas.

(La actora litiga amparada con el beneficio de pobreza.)

Fincas objeto de subasta, en lotes separados

«Número treinta y cinco.—Vivienda sexta-cuarta, finca registral 19.339; se compone de vivienda en planta sexta, puerta cuarta, del edificio "Hawai", sito en la villa de Rubí, con frente a la avenida de Can Cabanyes. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y galería donde se halla instalado el lavadero. Ocupa una superficie de setenta y siete metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte rellano escalera, hueco de la misma y vivienda puerta primera de su misma planta; por la derecha, entrando, con vivienda puerta tercera de mediante zona ajardinada; por abajo con proyección vertical terraza de la vivienda entresuelo-cuarta; por el fondo, con proyección vertical avenida Can Cabanyes, mediante zona ajardinada; por abajo con vivienda planta quinta, puerta cuarta. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de dos enteros treinta y siete centésimas por ciento.» Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.045, libro 313 de Rubí, folio 223, finca 19.339, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.050.000 pesetas.

«Número treinta y ocho.—Vivienda en planta séptima, puerta tercera, del edificio "Hawai", sito en la villa de Rubí, con frente a la avenida Can Cabanyes. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y galería donde se halla instalado el lavadero. Ocupa una superficie de setenta y nueve metros ochenta y un decímetros cuadrados. Linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte rellano escalera, parte hueco ascensor, parte vivienda puerta segunda de su misma planta; por la derecha, entrando, con proyección vertical calle Nuestra Señora de la Merced; por la izquierda, con vivienda puerta cuarta de su misma planta; por el fondo, con proyección vertical de la avenida de Can Cabanyes; por abajo, con vivienda planta sexta, puerta tercera. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de dos enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento.» Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.045, libro 313 de Rubí, folio 232, finca 19.345, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.050.000 pesetas.

Tasadas las descritas fincas a efectos de subasta en la total suma de 2.100.000 pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto en Barcelona a 2 de marzo de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, A. Buendía. 4.055-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los

autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; número 1.240 de 1980 (Sección Primera), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagraes, contra finca hipotecada por «Promotora Cánoves, S. A.», en reclamación de 4.312.500 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de mayo próximo, a las once horas.

La entidad actora litiga con el beneficio de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Planta sótano (de aquel edificio, sito en Cardedeu, compuesto de planta sótano, sobre el que se levantan dos cuerpos del edificio, a saber: Cuerpo Norte, con fachada a la calle del Doctor Reig, sin número todavía, y Cuerpo Sur, con fachada a la calle Diagonal, también sin número, finca registral número 3.479). La planta sótano que se describe está constituida por una nave o local, que ocupa una superficie de cuatrocientos veintisiete metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Diagonal. Lindante: Por su frente, Sur, con el subsuelo de la calle Diagonal; por la espalda, Norte, con el subsuelo de la calle Doctor Reig; al Este, con los señores Esparguó Safont, y al Oeste, con Domingo Codina.

Cuota de participación: El 26 por 100.—Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.008, libro 37 de Cardedeu, folio 65, finca número 3.483, inscripción primera.

Tasada la descrita finca a efectos de la subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 2 de marzo de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, A. Buendía.—3.998-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1209 de 1980 (Sección Primera), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra finca hipotecada por «Domus Aurea, S. A.», en reclamación de 417.701,84 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de abril próximo, a las doce horas.

La actora litiga amparada con el beneficio de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Elemento número cuarenta y cuatro. Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, escalera G, del edificio "Domus Aurea", sito en Blanes, carretera de la Estación, sin número. Tiene una superficie de noventa y nueve metros setenta decímetros cuadrados y se compone de comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo, lavadero y un trastero en el desván como anejo, tiene además una pequeña terraza que da al frente del total edificio. Linda: Mirando fachada general del edificio: Frente, zona ajardinada; derecha, parte elemento número cuarenta y tres y parte con la escalera G, por donde tiene acceso esta vivienda; fondo, patio de luces; izquierda, carretera de la estación; debajo, elemento número veintinueve, y arriba, elemento número cincuenta y nueve. Coeficiente en elementos comunes y gastos en el total edificio de sesenta centésimas por ciento, y en la comunidad restringida de la escalera G de que forma parte, de seis enteros treinta centésimas por ciento.»

Inscripción al tomo 1.313, libro 175 de Blanes, folio 34, finca 8.625, inscripción

primera del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Tasada la descrita finca a efectos de subasta en la suma de 800.000 pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 2 de marzo de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, A. Buendía.—3.990-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1201 de 1980 (Sección Primera), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por el deudor don Narciso Martín Carrizo, en reclamación de 347.664,66 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de abril próximo, a las once horas.

La entidad actora litiga amparada con el beneficio de pobreza.

#### Finca objeto de subasta

«Número tres. Piso entresuelo, puerta segunda, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Independencia, número 33. Vivienda de superficie cuarenta y ocho metros cuadrados, y linda: frente, Oeste, la calle Independencia; fondo, Este, la puerta primera del mismo piso y patio de luces; izquierda, entrando, Norte, la puerta tercera, patio de luces y escalera, y derecha, Sur, la casa número 35 de la misma calle Independencia. Tiene asignado un coeficiente del 3,30 por 100.»

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 774, libro 29, sec-

ción cuarta, inscripción primera, folio 149, suma de 700.000 pesetas.

Tasada a efectos de la subasta en la suma de setecientas mil pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido este edicto que firmo en Barcelona a 2 de marzo de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, A. Buendía.—4.000-E.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 787-V de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Bartolomé Vives Oliver, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Esteve Iglesias, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de valoración fijado en la escritura de deudor del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá ha sido valorada en la suma de 854.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número uno.—Piso o vivienda llamado primero, puerta primera, de la casa sita en el paseo de la Marina, esquina con la calle del Rosal, del Municipio de Castelldefels, esta situada en la primera planta alta; tiene una superficie de setenta y un metros quince decímetros cuadrados y se compone de recibidor, pasillo, cuarto de aseo, cocina, comedor y tres dormitorios, tiene como anexo inseparable un cuarto destinado a ducha, situado en la planta baja, señalado con el número uno; linda: por su frente, Oeste, en línea retirada de seis metros, con proyección vertical de la calle Rosal; por su derecha, Sur, con proyección vertical (de la c), digo, del inmueble destinado a jardín; por su fondo, Este, con proyección vertical del solar del inmueble destinado a jardín; por su izquierda, Norte, con caja general de la escalera, rollano de la misma y con el piso primero, puerta segunda; por debajo, con los bajos

del edificio, y por encima, con el piso segundo, puerta primera. En el total valor del inmueble, le corresponde un coeficiente de 19,10 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 235, libro 103 de Castelldefels, folio 210, finca 9.537, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García.—2.436-C.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1574/80 se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a Instancia del Banco Popular Español, Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Germán Larrea Basagoiti, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día veintinueve de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a once de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—2.809-C.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Tres.—Vivienda derecha subiendo por la escalera del piso segundo; tiene una superficie útil ciento siete metros cuadrados y linda: al Norte, la casa 4 bis; al Sur, sala de la escalera y vivienda izquierda; al Este, de Aurteneche, y al Oeste, la calle General Mola. Representa el ocho cincuenta por ciento en el valor y elementos comunes de la casa de que forma parte.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 745, libro 91 de Amorebieta, folio 166, finca 5.997, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

B) Catorce.—Camarote número tres, tiene una superficie de diez metros y cincuenta decímetros cuadrados, y linda: al Norte, casa número cuatro bis; al Sur y Este, pasillo, y al Oeste, camarote número dos, y en pequeña parte, pasillo. Representa el cero vinticinco por ciento en el valor y elementos comunes del edificio o casa a que pertenece.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 745, libro 91 de Amorebieta, folio 197, finca 6.009, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 20.000 pesetas.

C) Trozo de terreno destinado a huerta y viñedo, que ocupa una extensión superficial de dieciséis mil ciento treinta metros cuadrados, y linda: al Norte, de Nicolás Uriá; Este, Domingo Arámbarrí y Capilla, de «Textil Bilbao, S. A.», y Oeste, finca de que se segregó y Zacarías Magunacelaya.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 357, libro 28 de Amorebieta, folio 93, finca 1.310, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cinco millones (5.000.000 de pesetas).

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Emilio Aragonés Beltrán, Juez de Primera Instancia de El Vendrell (Tarragona) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 223-bis/80 se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural Provincial, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Pedro Ferrán Llavera y don Adelardo Mira Domínguez, habiendo acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que se dirá por la valoración verificada al efecto, y es:

«Una pieza de tierra, yermo, bosque y viña, sita en el término municipal de Albiñana, partida "Tomovi", de cabida una hectárea ochenta y dos áreas treinta y dos centiáreas. Linda, al Norte, con porción vendida a doña Regina de Riera Vives; al Sur y al Oeste, con Salvador Nin, mediante camino, y al Este, con camino de La Bisbal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 357, libro 9 de Albiñana, folio 207 vuelto, finca 956.»

El tipo de la subasta es el de 9.450.000 pesetas en que ha sido valorada.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril y hora de las doce. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en El Vendrell a 7 de marzo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—2.764-C.

#### GIJÓN

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado, en funciones de Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón,

Hago saber: Que en autos número 245 de 1979 sobre juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Herrero, S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se relacionarán propiedad del demandado, don Faustino Caicoya Rodríguez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos, de Gijón, el próximo día 28 de abril de 1981, a las doce

de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado.

3.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Se ha suplido la titulación por certificaciones del Registro de la Propiedad, que obran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinadas. Los licitadores deberán conformarse con tales títulos sin derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Departamento número 10, piso cuarto A, de la casa número 86, de la avenida de Fernández Ladreda, en esta villa; es vivienda situada en la cuarta planta alta, en la que se señalará con dicha letra, es tipo A de construcción, con una superficie construida, aproximada, de 84 metros 71 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y teniendo una terraza sobre la avenida de Fernández Ladreda.

Linda, al frente, con la avenida de Fernández Ladreda; derecha, desde ese frente, con piso, letra B, de su planta, rellano de acceso y hueco de ascensor; izquierda, con la carretera Vizcaína y sendas pequeñas líneas, con la avenida de Fernández Ladreda y Magnus Blikstad, y espalda, con la calle Magnus Blikstad y rellano de acceso. Coeficiente: Cinco enteros cuarenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrito en el libro 319 de Gijón, número 2, folio 28, finca número 22.670, inscripción segunda.»

Dado en Gijón a 5 de marzo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—2.941-C.

#### HUELVA.

##### Edicto

Don José Álvarez Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 371 de 1976, a instancia del «Banco de Andalucía, S. A.», representado por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz contra «Montajes Andalucía, S. A.», y otros, en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por el precio de tasación, los bienes inmuebles embargados a dicha parte demandada que al final se reseñan, habiéndose señalado para el acto del remate el día 6 de mayo próximo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el

establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los títulos de propiedad de los inmuebles a subastar no han sido aportados y han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad; que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas ha sido aportada a autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

De la propiedad del demandado don Fermín Robles Arenal:

Urbana, piso duodécimo izquierda, tipo A del edificio en la ciudad de Huelva, al sitio Huerta de la Esperanza, denominado Bellavista. Consta de entrada de señores, vestíbulo, comedor, estar, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, entrada de servicios, cocina despensa dormitorio de servicio, aseo de servicio, terraza lavadero y terraza exterior. Tiene una superficie construida de 179 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 149 metros 58 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la fachada del edificio, desde los terrenos de la urbanización, con caja de escalera, hueco de ascensor y piso derecha de la misma planta; izquierda, y fondo, con terrenos de la urbanización del edificio. Inscrita al tomo 960, folio 188. El relacionado piso tiene un garaje en planta de sótano del edificio en esta ciudad al sitio de Huerta de la Esperanza. Consta de un salón diáfano con algunas columnas, en el que se halla enclavado el cuarto de extracción de basuras, con acceso directo desde terrenos de la misma urbanización. Tiene una superficie construida de 410 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, izquierda y fondo, con terrenos del solar donde está construido. Tiene una participación de 18 partes. Inscrito al tomo 860, folio 114.

Ha sido valorado todo ello en tres millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientas (3.689.400) pesetas.

De la propiedad del demandado don José Luis Sánchez Arenal:

Piso 7.º, centro B, destinado a vivienda, de la casa número 8 de la Alameda Sundheim, de Huelva, con una superficie construida de 148 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 135 metros 94 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño aseo, servicio, terraza principal y terraza lavadero. Linda: frente, rellano escalera común a este edificio y de fondo, derecha, entrando, piso C o derecha de esta planta; izquierda, piso A o izquierda de esta planta, y fondo, con la Alameda Sundheim, a la que tiene terraza. Inscrito al tomo 829, folio 146.

Ha sido valorado en dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil trescientas veinte (2.843.320) pesetas.

De la propiedad del demandado don José Luis García Cossío.

Piso primero izquierda de la casa en Huelva en calle Niebla número 2, destinada a vivienda, con una superficie construida de 102 metros 59 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño aseo y terraza lavadero. Linda: al frente, con

descanso a escalera, piso derecha de la misma planta y patio de luces. Derecha, entrando, izquierda, con casa de María Dolores Márquez Domínguez; derecha, entrando, desde la calle de su situación, y fondo, la carretera de Sevilla. Inscrita al tomo 797, folio 184.

Ha sido valorada en un millón ochocientos cinco mil quinientas ochenta y cuatro (1.558.44) pesetas.

Piso primero derecha de la casa en Huelva en calle Niebla, número 2, destinada a vivienda, con una superficie construida de 84 metros y 55 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, cinco habitaciones, baño, cocina, aseo, servicios y terraza lavadero. Linda: al frente, con descanso a la escalera, piso izquierda de la misma planta y patio de luz; derecha, entrando, con casa de María Dolores Márquez Domínguez; izquierda, la calle de su situación, y fondo casa de don Vicente Carrillo Navarro y patio de luces. Inscrita al tomo 797, folio 187, y ha sido valorado en un millón cuatrocientas ochenta y ocho mil ochenta (1.488.080) pesetas.

Dado en la ciudad de Huelva a 20 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Blanco.—El Secretario.—1.063-3.

#### IGUALADA

Don Antonio Jesús Nebot de la Concha, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen los autos de juicio ejecutivo número 180/76, instados por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con el beneficiario de pobreza, contra don Juan Vila Castells, mayor de edad, con domicilio en «Can Masia», de Odena, y contra don Celio Vila Serra, mayor de edad, con domicilio en «Can Font», de la Pobla de Claramunt, en reclamación de la cantidad de 1.000.000 de pesetas, en concepto de principal, más otras 300.000 pesetas, que se han presupuestado prudencialmente para costas y gastos, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes propiedad del demandado, por tercera vez y sin sujeción a tipo, cuya descripción es la siguiente:

Propiedad de don Juan Vila Castells: Edificio industrial integrado por una nave de una planta, de ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados, con altillo en la parte delantera o sea por el Este, de setenta y cinco metros cuadrados, ubicada en término municipal de Odena, zona urbanización «Can Mañosas». Linda: Este, con la calle sin nombre, y por los demás vientos, con finca del señor Pujol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.090, libro 61 de Odena, folio 58, finca 2.810.

Valorada en siete millones de pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de abril y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores que, para poder tomar parte en la misma, deberán acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, y deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro: que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades de las mismas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Igualada, 24 de febrero de 1981.—El Juez, Antonio Jesús Nebot.—El Secretario.—3.881-E.

#### MADRID

##### Edictos

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 664 de 1980 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión Cervecería, S. A.» (antes «Cervezas de Santander, S. A.»), representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, contra don Valeriano Zorita Sánchez y doña María Angeles Diaz Alocen, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera y segunda vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 14 de mayo de 1981, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa; y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Fincas objeto de la subasta

Lote número uno.—Una mitad indivisa de la siguiente finca: Parcela de terreno en término de Paracuellos del Jarama, paraje denominado «La Tejera», que ocupa una superficie de tres hectáreas nueve áreas diez centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.135, libro 43, folio 119, finca número 3.089, inscripción tercera.

Una mitad indivisa de la siguiente finca: Parcela de terreno en dicho término, en el paraje de «La Lechera». Ocupa una superficie de una hectárea cuarenta áreas. Inscrita en dicho Registro, mismos tomo y libro que la anterior, folio 122, finca 3.090, inscripción tercera.

Una mitad indivisa de una participación de ocho enteros sesenta y siete centésimas por mil de la siguiente finca: Parcelas 92, 93 y 94 del plano parcelario, segregadas de la finca conocida con el nombre de «Coto de Belvis del Jarama», de haber treinta y cuatro hectáreas sesenta y nueve áreas treinta y nueve centiáreas. Inscrita en el tomo 2.165, libro 47 del término de Paracuellos del Jarama, folio 121, finca 3.133, inscripción treinta y ocho.

Una mitad indivisa de una participación de ocho enteros sesenta y siete centésimas por mil de la siguiente finca: Parcela en el mismo término, número 197 del plano parcelario, segregada de la finca conocida con el nombre de «Coto de Belvis del Jarama», de haber cuarenta y cinco hectáreas. Inscrita en el tomo 2.165, libro 47, folio 139, finca 3.134, inscripción treinta y ocho.

Lote número dos.—Urbana número treinta y cinco, Local comercial número 1, situado en la planta de semisótano de

la casa número 63 de la avenida de Aragón, de Madrid. Mide sesenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dieciséis de los de Madrid, al folio 103, tomo 499, libro 146 de Canillejas, finca número 10.585, inscripción tercera.

Tipos pactados en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria:

Lote número uno: Seis millones doscientas dos mil quinientas pesetas, ya rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera.

Lote número dos: Quinientas veinticinco mil pesetas. Respecto de este lote se repite la primera subasta por haber sido quebrada.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1981.—El Juez, Ramón Rodríguez.—El Secretario.—2.388-C.\*

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta capital, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 505 de 1971, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la Compañía «Madrileña de Inversiones, S. A.» y don Manuel Caño Sanciriaco, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, pública subasta, por primera vez, en cuanto se refiere a los bienes comprendidos en los lotes primero y segundo, propiedad de dicha Compañía «Madrileña de Inversiones, S. A.» y por segunda vez, con la rebaja, del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, respecto a los bienes del lote tercero, propiedad del demandado don Manuel Caño Sanciriaco, y término de veinte días, y por los tipos que se expresarán en los siguientes bienes, en tres lotes:

##### Primer lote

A) Piso segundo derecha de la casa, sita en esta capital, calle de Virgen de los Peligros, número 10, situado en la planta segunda sin contar las de sótano y baja, en la parte derecha del edificio. Se compone de varias habitaciones y servicios.

Linda: Oeste o frente, considerando como tal el de fachada, con la calle de Peligros; Sur o derecha, con la medianería de la casa número ocho de la misma calle; Norte o izquierda, con piso izquierda de la misma planta; caja de escalera por donde tiene su entrada y patios centrales de la finca, y Este o fondo con la medianería de la casa número veintiocho de la calle de Caballero de Gracia.

Ocupa una superficie aproximada de ciento treinta metros ochenta y seis decímetros cuadrados.

Es inherente a este piso un cuarto trasero situado en la planta de sótano con una superficie aproximada de tres metros noventa y seis decímetros cuadrados con la denominación del piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al folio 26, tomo 877, de la Sección 2.ª, 1.166 de archivo, finca número 29.530.

Tasada en 3.058.773 pesetas, en cuya cantidad se saca a la venta por primera vez y pública subasta.

Propiedad de la Compañía «Madrileña de Inversiones, S. A.»

##### Segundo lote

B) Muebles: Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», lexicon 80-BT, número 1.095.348, tasada en 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», lexicon 80-CT, número 1.084.494, tasada en 3.000 pesetas.

Una calculadora súperautomática «Telectys», número 130.854, tasada en 18.000 pesetas.



Una calculadora contabilidad (34.165 «Hispano Olivetti» y tambores), tasada en 18.000 pesetas.

Un sofá de piel de cabra, tasado en 4.000 pesetas.

Un sillón haciendo juego con el anterior sofá, tasado en 1.500 pesetas.

Una mesa de centro, tasada en 1.000 pesetas.

Una mesa lateral, tasada en 1.000 pesetas.

Dos cuadros al óleo, tasados en 6.000 pesetas.

Un globo de luz, tasado en 400 pesetas.

Una alfombra, tasada en 800 pesetas.

Una mesa de despacho, tasada en 2.000 pesetas.

Una librería, tasada en 4.000 pesetas.

Un sillón giratorio, tasado en 2.000 pesetas.

Dos sillones confidentes, tasados en 4.000 pesetas.

Una lámpara de mesa de despacho, tasada en 1.000 pesetas.

Un cuadro, tasado en 3.000 pesetas.

Un centro de flores secas, tasado en 300 pesetas.

Una mesa de despacho, tasada en 2.000 pesetas.

Un sillón giratorio de piel de cabra, tasado en 2.000 pesetas.

Dos sillones confidentes haciendo juego, tasados en 4.000 pesetas.

Un sofá de piel de cabra, tasado en 6.000 pesetas.

Un sillón haciendo juego con el sofá, tasado en 2.000 pesetas.

Una mesa de centro, tasada en 1.500 pesetas.

Una mesa lateral, tasada en 1.000 pesetas.

Un cuadro, tasado en 3.000 pesetas.

Un barómetro reloj, tasado en 900 pesetas.

Una lámpara de mesa lateral, tasada en 1.000 pesetas.

Una lámpara de mesa de despacho, tasada en 1.000 pesetas.

Una alfombra T.P., tasada en 1.000 pesetas.

Una mesa para el teléfono, tasada en 300 pesetas.

Una mesa de despacho, tasada en 2.000 pesetas.

Un sillón giratorio, tasado en 2.000 pesetas.

Un sillón confidente, tasado en 2.000 pesetas.

Un sillón cómodo, tasado en 2.000 pesetas.

Una lámpara de mesa de despacho, tasada en 1.000 pesetas.

Una lámpara de pie, tasada en 800 pesetas.

Un cuadro, tasado en 3.000 pesetas.

Cinco mesas de despacho, tasados en 10.000 pesetas.

Tres librerías, tasadas en 12.000 pesetas.

Cinco sillones giratorios, tasados en 10.000 pesetas.

Cinco sillones confidentes, tasados en 10.000 pesetas.

Dos sillones, tasados en 4.000 pesetas.

Una mesa, tasada en 2.000 pesetas.

Una lámpara, tasada en 1.000 pesetas.

Cinco cuadros A.C., tasados en 10.000 pesetas.

Una jardinera, tasada en 200 pesetas.

Una mesa de conserje, tasada en 400 pesetas.

Un sillón giratorio, tasado en 2.000 pesetas.

Cuatro archivadores, tasados en 8.000 pesetas.

Una mesa de despacho, tasada en 2.000 pesetas.

Un armario ropero, tasado en 2.000 pesetas.

Una caja de caudales, tasada en 3.000 pesetas.

Una caja de caudales efectivo metálica, tasada en 5.000 pesetas.

Dos carros de mesa Involca, uno con tablero, tasados en 800 pesetas.

Un escritorio para dirección, tasado en 6.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Odag», tasado en 6.000 pesetas.

Una gradadora «El casco», tasada en 200 pesetas.

Una carpeta de documentos tasada en 10 pesetas.

Un numerador, tasado en 10 pesetas.

Una rotuladora marca Dymo, tasada en 40 pesetas.

Tasados pericialmente en la cantidad de 206.160 pesetas en cuya cantidad se saca a la venta por primera vez y pública subasta.

Propiedad de la Compañía «Madrileña de Inversiones, S. A.».

#### Tercer lote

C) Película con sus copias negativas y positivos, denominada «El mejor del Mundo», española, con artistas españoles, en blanco y negro, tasada en 50.000 pesetas, y rebajado ya el 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se saca a la venta por segunda vez en 37.500 pesetas.

Propiedad de don Manuel Caño Sanchiriacó.

La subasta tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11, de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, sin número, el próximo día 28 de abril a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipos para la subasta los precios que se dejan indicados, que son los de tasación para los lotes primero y segundo y con la rebaja del 25 por 100 para el lote tercero, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos precios.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar, previamente en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto la cantidad al menos del 10 por 100 del tipo asignado a los bienes sobre los que se propongan licitar, cantidad que será devuelta a quienes no resulten rematantes.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1981, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—2.323-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 796/79, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promotora Inmobiliaria Horizonte, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de abril próximo, y hora de las once de su mañana,

en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es de 2.286.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Madrid: Glorieta Eisenhower, m/e, bloque 32, portal 5, Alameda de Osuna, hoy calle Balandro, número 22.

Finca número uno. Piso bajo, letra A, situado en la planta baja del edificio en la ciudad residencial «Parque Luz», manzana E, casa número 32. Ocupa la superficie aproximada de 110 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Líderos: Frente, portal, caja de escalera y piso B de la misma planta; derecha, entrando, terreno de la parcela D, y piso D, de la misma planta, izquierda, entrando, terreno de la parcela D y piso B, de la misma planta, y fondo, terreno de la parcela D. Cuota: Siete enteros tres centésimas por ciento.

Inscrita al libro 42, folio 233, finca número 3.373.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1981. Doy fe.—El Juez.—El Secretario.—2.310-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1638/1978, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Calpisa Sierra, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda modelo C, situado en la planta segunda del bloque número 2 del Conjunto siete picos de Las Rozas. Consta de tres dormitorios, salón-estar-comedor con terraza, dos baños, un aseo de servicio, hall, oficio y cocina con tendedero teniendo una superficie construida aproximada de 162,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1141, libro 90, folio 221, finca 6.437.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, el día 14 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1981.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—2.318-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio procedimiento especial judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.725/73, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Juan García Lafuente, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por quiebra de la anterior y término de veinte días, la finca propiedad de dicho demandado que después se expresará, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 21 de abril a las once treinta horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

En Torrejón de Ardoz. Calle Londres, número 2. Vivienda situada en la planta piso quinto y martada con la letra A de la casa en Torrejón de Ardoz (Madrid), y su calle de Londres sin número de policía, hoy señalada con el número 2, edificada sobre la parcela número cinco del proyecto de edificación. Es del tipo B con número interior 190, consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, «hall», distribuidor y dos terrazas. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.079, libro 218, folio 38, finca número 16.696, inscripción cuarta.

Servirá de tipo de subasta el precio de 340.000 pesetas, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el tipo estipulado en la escritura de préstamo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la misma.

Y para su publicación, con veinte días de antelación el señalado, para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 18 de febrero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno.: El Magistrado - Juez.—2.309-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 459/80, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial; S. A.», contra «Refinería de Productos del Alquitrán, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta, pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 1.ª planta, se ha señalado el día 28 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan se len a subasta por el tipo que luego se dirá, que es el fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a tal efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«El robledal y castañedo de «Las Huelgas», de caber tres hectáreas cuarenta áreas ochenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con prado Los Padrones y pasto, resto todo ello de la finca de que ésta se segregó; al Sur y Este, río Noreña, y al Oeste, camino, herederos de Faustino Alonso y Aurora Fernández.»

Sobre el deslindado terreno aparece construida una fábrica dedicada a la obtención de productos derivados del alquitrán, configurada por los siguientes edificios y obras:

«Un edificio destinado a almacén y oficinas, de treinta por doce, por cinco cincuenta, o sea trescientos sesenta metros cuadrados, que está construido con cimentación de hormigón, paredes dobles construidas con fábrica de ladrillo, caballetes de madera y cubierta de uralita, soleta de hormigón, cornisa de ladrillo, canales de uralita, piso de terrazo en oficina y laboratorio y también los servicios, y techo de cielo raso de «virtoex», y consta de oficina, despacho de dirección, laboratorio, taller mecánico, almacén de repuestos, servicio de oficina y servicio de obreros.

Un pabellón o nave con una superficie cubierta de doscientos sesenta y tres metros con treinta decímetros cuadrados, destinada a planta de cristalización o naptalina.

Otro pabellón o nave, destinado a planta de destilación, con una superficie, cubierta de ciento diecinueve metros setenta decímetros cuadrados.

Otro pabellón o nave, destinado a fenoles, con una superficie cubierta de ciento cincuenta y tres metros cuadrados.»

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 1.185, libro 179 de Llanera, folio 249, finca número 13.545, inscripción 1.ª de dominio y 3.ª de obra nueva e hipoteca.

La hipoteca constituida sobre la relacionada finca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110, y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y, en consecuencia, comprenderá, salvando incluso

las limitaciones que en los mencionados artículos se establecen, además de las referidas fincas, con cuantos edificios y elementos industriales se encuentren en ella enclavados, aparezcan o no inscritos registralmente, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agregaren, todas las nuevas obras y construcciones que se realicen y el utillaje que pueda serle incorporado en el futuro, según resulta de la estipulación 7.ª de la escritura de préstamo.

El tipo fijado en la escritura de préstamo es de diecinueve millones ochocientas mil (19.800.000) pesetas.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.201-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 900-79 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Ruvical Ibérica de Edificaciones, S.A.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente:

En Parla, bloque C, con vuelta a Getafe, portal A, 2. Número dos. Vivienda en planta baja al fondo del portal de entrada, llamada letra B. Compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, tendero, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: Al Norte, con vivienda letra A de esta misma planta y portal de entrada; Este, calle de Getafe; Sur, de «Ruvical, Ibérica de Edificaciones, S.A.», y Oeste, local comercial de esta misma planta. Tiene una superficie construida de setenta y un metros ochenta y dos decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.620, libro 142, folio 214, finca número 10.691, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 21 de abril, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mencionado tipo y debiendo los licitadores de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del mismo, sin lo cual no podrán ser admitidos a licitación. Haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico «El Alcázar», expido el presente que firmo en Madrid, a 19 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El ilustrísimo señor Magistrado Juez, Santiago Bazarra Diego.—2.308 C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.277/80, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promociones y Construcciones del

Centro, S. A.), en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento, que se describe así:

«En Alcalá de Henares.—Urbana. Número cinco. Piso primero, letra A, de la casa número cuarenta y ocho del grupo «Las Fuentes», sito en la calle Francisco Pizarro, sin número. Se encuentra situado en la planta primera del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y tres metros treinta y cuatro decímetros cuadrados; y linda: Frente, con meseta caja de escalera y patio mancomunado con la casa número cuarenta y siete del mismo grupo; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con fachada posterior del edificio, e izquierda, con vivienda letra B de la misma planta. Cuota: seis enteros treinta y cuatro centésimas por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, III, la finca número 36.892.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las once horas y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de novecientas treinta y tres mil trescientas treinta y tres (933.333) pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo expresado, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

6.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1981.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.317-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en expediente número 1.053/78-B, de suspensión de pagos de «General de Sistemas Mecánicos y Electrónicos, S. A.» (Gesmesa), domiciliada en la calle Infanta María Teresa, número 14, 3.ª-5.ª de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 23 de febrero de 1981 se ha aprobado el convenio propuesto en nombre de los acreedores de dicha Entidad, por don José Arqué Fernández a favor del cual se presentaron adhesiones por la suma de 158.841.647 pesetas, que representa un 88,69 por 100 del total pasivo, cuyo convenio en síntesis consiste en que «General de Sistemas Mecánicos y Electrónicos, S. A.» (Gesmesa), se obliga a pagar la totalidad de los créditos some-

tidos a este convenio. En primer lugar, y en el plazo de un año, abonará además de las obligaciones contraídas durante la tramitación del expediente de suspensión de pagos los créditos que ostenten la condición de preferentes con derecho de abstención. En el curso de los cuatro años siguientes abonará el resto de los créditos, que no devengarán interés de ninguna clase, y que serán cancelados en los siguientes plazos y proporciones: En el primer año, 15 por 100; en el segundo año, 20 por 100; en el tercer año, 30 por 100, y en el cuarto año, 35 por 100. En el supuesto caso de que «General de Sistemas Mecánicos y Electrónicos, S. A.» (Gesmesa), no cumpliera los plazos o proporciones de pago establecidos en los apartados precedentes, la Comisión requerirá a la Sociedad deudora para que, en el plazo que al efecto se señale, regularice sus obligaciones de pago; si así no lo hiciere, se estará a lo prevenido en el último párrafo del artículo 928 del vigente Código de Comercio, bien entendido que esta cesión de la Sociedad se entenderá realizada con todos sus bienes, derechos y acciones, y en pago «como datio in solutum» a los acreedores. Para la mejor efectividad de lo acordado se crea una Comisión, compuesta por tres acreedores, que iniciará sus actividades tan pronto como la Sociedad incumpla los plazos o proporciones de pago establecidos en el presente convenio y requerida por la Comisión para que regularice sus obligaciones de pago, y que estará integrada en principio por don Juan María Cases Bofill (en representación de los trabajadores), Ausias March, 48, 1.ª-2.ª, Barcelona 10; «Píher, S. A.», Riera-Cañada, 1, Badalona (Barcelona); «Saurina, S. A.», Doctor Bartrins, 3, Olot (Gerona), y «Tamollo, S. A.», Agueda Mompell, 5, Badalona (Barcelona). Con el cumplimiento de lo pactado en el presente convenio, los acreedores se darán por totalmente saldados y finiquitados de cuanto pudieran acreditar de «General de Sistemas Mecánicos y Electrónicos, S. A.» (Gesmesa).

En dicho auto se ha acordado ordenar a los interesados a estar y pasar por dicho convenio cesando los Interventores judiciales.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a los oportunos efectos.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.147-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en auto de esta fecha, dictado en el expediente número 1.161/79, sobre suspensión de pagos del comerciante individual don Sebastián Romero González, mayor de edad, Abogado y vecino de esta capital, con domicilio en calle de Orense, número 68, dedicado a la compraventa de muebles y objetos de arte, se hace saber que en dicha resolución se le ha declarado en estado de suspensión de pagos, considerándole en situación de insolvencia provisional, y se convoca a los acreedores de dicho suspenso a la Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 30 de abril próximo, a las doce horas, previéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, teniendo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, que firmo en Madrid a 24 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez.—2.437-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.022 de 1979, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», que está representado por el Procurador don Ricardo Domínguez Maycas, contra la Entidad «Marsan, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

«Edificio destinado a cebadero de cerdos en el sitio Cortijada del Puente o Triana, extramuros de esta ciudad, Andújar (Jaén), cuya línea de fachada orientada al Norte, que da frente al camino de la Vega, sin número de orden, mide treinta y dos metros quince centímetros; la de la espalda, veintidós metros diez centímetros; la de fondo, entrando, en su mano izquierda, cuarenta y ocho metros, y la de fondo, por su mano derecha, cincuenta y dos metros treinta centímetros, ya que se trata de un polígono irregular, siendo por tanto su superficie de mil trescientos cincuenta y nueve metros cincuenta centímetros cuadrados. Se compone de dos plantas, en la baja está el cebadero y patio, y en la alta, el granero; lindando: al Este, con casas de don Juan Damas Estrella, hoy de don Paulino Ortega de la Haza; al Sur y Oeste, respectivamente, con la fábrica de jabón y almacén, que son parte de la finca de don Vicente Martínez Llinares, hoy de don Paulino Ortega de la Haza. Formando parte integrante de esta finca hay además un transformador, dos motores eléctricos dedicados: uno de éstos, a la trituración de granos, y el otro, a elevar agua del pozo radicante en el mismo predio. La línea de conducción de energía eléctrica para el funcionamiento de ambos motores atraviesa la finca de don Vicente Martínez, queda en la propiedad indivisa de los dueños de ambos predios.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 211 del libro 343, de Andújar, finca número 7.238, inscripción novena. Haciéndose constar: Que la hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 12 de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 14.467.500 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera subasta; y no se admitirán posturas que no cubran el mencionado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 27 de febrero de 1981, para que con veinte días

habiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta su publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.121-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 27 de mayo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 825/80, promovido por la Entidad «Gaten, S. A.», contra «Urbanizadora Béjar, S. A.», domiciliada, a efectos de este procedimiento, en Madrid, calle Serrano, 87, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18 millones de pesetas, fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo o pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; debiendo consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.ª La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse, y de la que resulta que los bienes se hallan inscritos actualmente a nombre de la «Compañía General de Financiación y Crédito, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Balmes, número 200.

#### Bienes objeto de subasta

En el bloque denominado «Las Lanzas», término municipal de Campello (Alicante), partida de Alcalá o Fabràquer, encuadrada dentro de la urbanización del mismo nombre, en la playa de Mucha Vista:

1. Local comercial en planta baja, primera de construcción, nave diáfana de una superficie aproximada de 1.155,78 metros cuadrados, dotada de sus correspondientes servicios, que linda: Frente, Sur, en línea de 27 metros; Sureste, en línea de 15 metros; Sur, en línea de 27 metros; Noreste, en línea de 40,50 metros, y Norte, en línea de 17 metros, con terrenos de urbanizadora «Béjar, S. A.», y Oeste, en línea de 40 metros, portal y caja escalera. Cuota: 7,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 2.484, libro 148, de Campello, folio 168, finca 9.663. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en planta primera, segunda de construcción, nave diáfana de 1.155,78 metros cuadrados, con sus servicios, con iguales linderos que la anterior. Cuota de 7,80 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 172, finca 9.664. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

3. Local comercial en planta segunda, tercera de construcción, nave diáfana de 1.155,78 metros cuadrados, aproximadamente, con sus servicios, de los mismos linderos que las anteriores. Cuota: 7,80 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 178, finca 9.665. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

4. Local comercial en planta tercera, cuarta de construcción, nave diáfana de 1.155,73 metros cuadrados, aproximadamente, con sus servicios correspondientes, de idénticos linderos que las anteriores. Cuota: 7,80 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 180, finca número 9.666. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Todas ellas con los demás datos registrales que figuran en la certificación dicha, y en los autos.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.124-3.

Don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos número 1.027/75, de quiebra necesaria de «Almaina Park, S. A.», promovida por el Procurador señor Zulueta Cebrián, en nombre y representación de «Fabricados para la Construcción, S. A.» (FACOSA), que tuvo su domicilio social en calle San Leonardo, 6, Madrid, ahora en ignorado paradero, he acordado notificar al representante legal de esta Entidad que su Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián ha renunciado para seguir representándola en el procedimiento, a fin de que dentro del término de diez días comparezca con nuevo Procurador que le represente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 27 de febrero de 1981.—El Juez, Manuel Garayo.—El Secretario.—3.882-E.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid (autos 1.796/79-B),

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra Vicente Ballester Planells, avenida de los Mártires, 314, Pinedo (Valencia), y otros, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 18 de mayo de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 112.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de autos

División 44. Finca 44. Vivienda del piso 4.º de la casa número 6 de la calle del Embarcadero, puerta 21, de la escalera. Tipo A-1. Reacaen sus vistas a dicha calle, ocupa una superficie útil aproximada de 65 metros 28 decímetros cuadrados, y linda: Frente, dicha calle y puerta 22; derecha, puerta 22 y escalera; izquierda, casa número 8 de esta calle y patio de luces, y espaldas, patio de luces,

escalera y puerta 22. Elementos comunes de esta casa, 3,50 por 100, y participación en valor de 1,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, tomo 692, libro 67 de la sección 3.ª de Ruzafa, finca 5.049, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1981.—El Magistrado Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—2.404-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid en autos ejecutivos 632/80 H, se guidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación de «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», contra don Ramón Lizarriturri Travesero y su esposa doña María del Carmen Quijano Otero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados, siguientes:

«Piso quinto de la casa en Madrid y su calle de Eduardo Dato, número 21, que ocupa una superficie de 660 metros cuadrados, teniendo como anejos el cuarto trastero señalado con el número 11 y una jaula para el carbón con el mismo número y una superficie de 9 u 8 metros cuadrados, respectivamente. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 14,58 por 100. Linda: Al frente, con la finca número 3 de la calle de Alfonso X y patios norte y noroeste de la casa; fondo, con la calle de Eduardo Dato; por la derecha, con la finca número 9 de dicha calle y patio noroeste de la casa; izquierda, con la calle de Alfonso X, con los pisos cuarto derecha e izquierda por la inferior y por la superior con el piso 6.º y terraza de la misma finca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid a los tomos 813 y 1.152, folios 122 y 199, finca número 17.828.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 23 de junio de 1981 a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de veinticinco millones ochocientos veintidós mil novecientos noventa y nueve pesetas con cincuenta céntimos, resultado de rebajar el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 2 de marzo de 1981.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—2.359-C.

Don Fernando Martínez Ruiz, Registrador-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 922 de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Fibrotubo-Fibrolit, S. A.», representada por el Procurador señor Pinto Maraboto con «Construcciones Quintero, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Cardenal Cisneros, número 84, en reclamación de cantidad —cuantía 145.984 pesetas—, en cuyos autos, en ejecución de sentencia, por auto de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el piso embargado a la Sociedad demandada, que después se describirá, por primera vez y término de veinte días:

«Piso primero derecha de la casa número 84 de la calle Cardenal Cisneros de esta capital. Linda: por su frente, según se sube por la escalera, por la que tiene su puerta de entrada principal, con meseta de dicha escalera y con la calle del Cardenal Cisneros; por la derecha, entrando, con el resto del solar del que se segregó el de la casa sobre la que está edificado el piso que se describe; por la izquierda, entrando, con hueco del ascensor, meseta y caja de escalera, teniendo por dicha meseta, y orientada a este lindero, su entrada de servicio, patio interior y con el piso izquierda de la misma planta, tanto por la parte del comedor que dan sus ventanas a la calle del Cardenal Cisneros, como por la parte de dos habitaciones construidas al fondo del piso que se describe, una de las cuales tiene luces al patio de la nave o local comercial, y la otra, al patio interior, y, por el fondo linda con patio interior edificado en planta baja para la nave o local comercial. «Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 930, folio 8, finca número 5.941.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 21 de abril próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

1.º Que el tipo de subasta será la cantidad en que ha sido valorado el piso y que es la suma de tres millones trescientos un mil ciento cincuenta y tres (3.301.153) pesetas.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

3.º Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.º Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1981. El Juez, Fernando Martínez Ruiz.—Ante mí.—2.299-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.504/78-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», contra don Ramón López Martos, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Piso cuarto puerta número tres del portal once del edificio radicado en término municipal de Parla (Madrid), al sitio denominado Los Barriales, de la urbanización de «Pryconsa» en Parla, fase primera. Está situado en la cuarta planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie de ochenta y tres metros cuadrados aproximadamente. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o Sur del edificio, con rellano de escalera, piso segundo de la misma planta y patio de luces; por la derecha, con rellano de escalera y piso número cuatro de la misma planta; por la izquierda, con patio de luces y portal diez, y por el fondo, con resto de la finca matriz.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.156, libro 178 de Parla, folio 211, finca número 13.689, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 17 de junio de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de setecientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplididos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 3 de marzo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.145-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 813 de 1974 autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Banco Hispano Americano, S. A.», con domicilio social en Madrid, contra doña Carmen Gutiérrez Gutgen, mayor de edad, casada y de la misma vecindad, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por segunda vez y término de veinte días, los inmuebles embargados a la demandada, que se describen así:

1.º Urbana—Piso o vivienda número 3, tipo B, escalera número 2 de la planta ático de la casa número 39 de la calle de Jaén, de Madrid; tiene su entrada por el rellano de la escalera número 2; mide, incluyendo la terraza, una superficie de 34,85 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la vivienda tipo A de la misma planta y escalera, patio de la finca, rellano y hueco de escalera y vivienda tipo

A, antes indicada, por su terraza, derecha, entrando, con patio mancomunado, frente a los edificios números 35 y 37 de la calle Comandante Zorita; izquierda, con fachada Oeste del edificio, y fondo, con vivienda tipo A de la misma planta, escalera número 3. Su cuota en el condominio es de 3.8966 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid al libro 1.685, tomo 1.312 de la Sección Segunda, folio 46, finca número 47.209.

2.º Piso séptimo o ático letra G, en planta 7.ª de la casa número 198 de la calle de Bravo, Murillo, de Madrid. Consta de hall, pasillo, comedor estar, cinco dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Mide una superficie aproximada de 118 metros cuadrados, y linda: Frente, pasillo de distribución de planta piso 7.º o ático letra F, hueco del ascensor, caja de escalera y segundo patio de luces de la finca; derecha, entrando, con la calle de La Coruña; izquierda, con el cine «Lido», y fondo, con la casa número 3 de la calle de La Coruña. Este piso tiene su acceso por la segunda escalera. Su cuota en el condominio es de 2,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid al folio 184 del libro 26 del archivo de la Sección Segunda, finca número 5.989.

Fueron tasados pericialmente en las sumas de: el primero, 4.271.940 pesetas, y el segundo de 5.210.533 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo próximo y hora de las once.

Su tipo será el de 3.203.255 pesetas el primero y 3.907.932,75 pesetas, el segundo.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dichos tipos.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, de los expresados tipos, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de las fincas, estando suplididos por certificación del Registro de la Propiedad de lo que respecto a ellas consta en los mismos y que por su insuficiencia o falta no se admitirá después reclamación alguna, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no pudiendo después exigir reclamación alguna, así como que los créditos anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obrando en estos autos certificación de las cargas que pesan sobre los inmuebles, a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1981. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.366-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1168/79 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz contra «Inmobiliaria Hispano Alemana, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

1.º Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de abril de 1981 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuarta planta.

2.º El tipo de subasta es de 500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura

de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«Finca número 99, sita en el número 30 de la calle Jazmín, de Madrid, piso 3.º B, sito en la planta tercera, sin contar las de sótano y baja, fachada posterior de la expresada casa y bloque. Consta de varias habitaciones, cocina, baño, aseo y tendedero. Mide 111,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 987, libro 68, folio 25, finca 4.943, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1981.—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado. El Secretario.—2.800-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 23 de abril próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.074 de 1980, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, Sociedad Anónima», de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento siguiente:

En Móstoles, plaza de Goya, bloque 7, número 16, piso cuarto, letra C, en la planta quinta de construcción. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de ochenta y un metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, y linda: Frente, meseta de acceso, hueco del ascensor, vivienda B y patio exterior; al Oeste, derecha, entrando, con vivienda D; izquierda, patio exterior y zona libre; al Oeste, fondo, zona libre al Norte sobre el local comercial. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de tres enteros veintiocho céntimos por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.139, libro 210, folio 151, finca número 19.838, inscripción segunda.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de trescientas sesenta mil pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 6 de marzo de 1981.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—2.799-C.

#### Edicto de cédula de emplazamiento

En el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta, se tramitan autos de juicio ordinario, declarativo de mayor cuantía, registrado al número 1.958 de 1980-F, promovidos por el Procurador señor Hidalgo Senén, en representación de «Promhogar, S. A.», contra doña María del Carmen Barbosa Pereira y don Rafael Inigo Cahete, que se encuentran en desconocido paradero, sobre resolución de contrato de compraventa de piso y otros extremos. En dichos autos se ha acordado, por providencia del día de hoy, hacer un segundo emplazamiento a los expresados demandados, llamándoles para que en término de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y serán declarados en rebeldía, significándoles que las copias de demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los mismos.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma a doña María del Carmen Barbosa Pereira y don Rafael Inigo Cahete, expido la presente en Madrid, a 9 de marzo de 1981.—El Secretario judicial.—2.378-C.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 582 de 1980 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco de Madrid, S. A.», con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, contra los demandados don Nicolás Guerrero González y don Francisco González Gómez, vecinos de Málaga, con domicilio en calle Zegri, 2, y plaza de María Guerrero, 3, respectivamente, para efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuantía de cuatro millones cuatrocientas cuarenta y tres mil doscientas dieciséis pesetas y cuarenta y dos céntimos, más intereses y costas, en cuyos autos y por resolución dictada con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de las siguientes fincas propiedad de los referidos demandados:

1. Finca número 2.—Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado «Pértika», en la plaza de la Merced, de esta ciudad, con entrada por calle Gómez Pallete, mide una extensión superficial de 23,80 metros cuadrados. Linda, derecha, entrando, local número 3; izquierda, entrando, local comercial número 2-bis; frente, calle Gómez Pellete, y fondo, portal número 14, de la plaza de la Merced. Inscrita al tomo 1.022, folio 100, finca número 10.591, inscripción cuarta.

2. Finca número 2 bis.—Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado «Pértika», sito en la plaza de la Merced, de esta ciudad, con entrada por la citada plaza. Mide una extensión superficial de 29,20 metros cuadrados. Linda, derecha, entrando, calle Gómez Pallete; izquierda, portal número 14, de la plaza de la Merced, y finca

número 1; frente, plaza de la Merced, y fondo, local comercial número 2. Inscrita al tomo 2.018, finca número 23.560, folio 103, inscripción segunda.

3. Finca número 126.—Del edificio «Apartogal Maestranza», sito en Málaga, vía de penetración al Paseo Marítimo. Está situada en la planta segunda de sótano y consta de un local diáfano con servicios. Tiene una extensión superficial de 82 metros cuadrados, y linda, por su frente, con la rampa que tiene salida a la calle Maestranza, por donde tiene un acceso y con pasillo interior de acceso a zonas comunes por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con sala de lavandería y almacén de menajes; izquierda, con resto de la finca matriz de la que se segrega, y por el fondo, con subsuelo de la calle Maestranza. Inscrita al tomo 1.012, folio 19 vuelto, finca número 29.348, inscripción segunda.

4. Finca número 4.—Del edificio denominado «Apartogal Maestranza», sito en Málaga, vía de penetración al Paseo Marítimo. Está situada en la planta baja. Consta de cocina, aseos, vestuarios y una amplia nave diáfana. Tiene una extensión superficial de 223 metros cuadrados. Linda: por su derecha, portal de acceso al sótano del inmueble, elementos comunes del mismo y rampa de acceso a sótano; por su izquierda, fachada a la plaza del Hospital Noble; por su fondo, fachada a la vía de penetración al Paseo Marítimo, y por su frente, fachada a calle Maestranza. Inscrita al tomo 1.012, folio 19 al tomo 542, folio 180, antes 1.192, inscripción tercera, finca 13.280.

El precio de licitación para las fincas reseñadas es el siguiente, según el orden reflejado: Para la primera, de cuatrocientas cincuenta mil pesetas de principal, intereses al tipo del 17 por 100 anual y demás accesorios; para la segunda, de quinientas cincuenta mil pesetas de principal, intereses y accesorios como la anterior; para la tercera, novecientas veinticinco mil pesetas de principal, intereses y accesorios como para la anterior, y para la cuarta, de dos millones quinientas dieciocho mil doscientas dieciséis pesetas con cincuenta y seis céntimos de principal, intereses y accesorios como la anterior.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de abril y hora de las diez de su mañana, y en la que se registrarán las siguientes condiciones:

El precio de licitación es el anteriormente indicado, fijado a estos efectos en la escritura de constitución de hipoteca.

Para poder tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 28 de febrero de 1981. El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—1.364-3.

#### MARTOS

##### Edicto

Don José Luis Seoane Spiegelberg, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Martos y su partido.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza segunda del juicio universal de quiebra necesaria nú-

mero 47/1978, de la Entidad mercantil «Martos Textil, S. A.», se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y por el término de veinte días, los siguientes bienes:

- 1.º Una mesa de plancha sin marca, valorada pericialmente en 5.000 pesetas.
- 2.º Dos mesas con depósito de agua y plancha «Plaver», en 10.000 pesetas.
- 3.º Treinta y dos mesas y carros (acrosios máquinas), 32.000 pesetas.
- 4.º Dieciséis mesas pupitre, 8.000 pesetas.
- 5.º Trece borriquetes metálicos grandes, 30.000 pesetas.
- 6.º Ocho borriquetes metálicos pequeños, 10.000 pesetas.
- 7.º Diecinueve bateas de plástico, pesetas 3.000.
- 8.º Veintinueve sillas rotas, 3.000 pesetas.
- 9.º Nueve carros pequeños, lona verde, 2.000 pesetas.
10. Una imprentilla modelo «I.M.P. Neaprit», 1.000 pesetas.
11. Un planificador, 1.000 pesetas.
12. Un tornillo, 3.000 pesetas.
13. Ciento cinco mil perchas de falda, 210.000 pesetas.
14. Dos mil setecientos cuarenta cajas de cartón, 82.200 pesetas.
15. Setenta piezas de festón, 18.000 pesetas.
16. Cintas de tallas, 15.000 pesetas.
17. Treinta y dos piezas cinta blanca y negra de 100 metros, 8.600 pesetas.
18. Novcientas treinta y cinco piezas de cinta superfina de 10 metros, 28.050 pesetas.
19. Ciento veintiséis piezas de cinta superfina de 100 metros, 37.800 pesetas.
20. Mil trescientas sesenta y cuatro piezas vivos pijamas de 25 metros, pesetas 158.860.
21. Noventa y siete mil quinientas setenta cremalleras de 16 centímetros, de colores surtidos, 831.500 pesetas.
22. Seis mil ochocientas cincuenta cremalleras de colores surtidos, de 40 y 45 centímetros, 109.800 pesetas.
23. Dos mil quinientas docenas de corchetes, 12.500 pesetas.
24. Hebillas, 5.000 pesetas.

#### Inmuebles:

25. «Pieza de tierra de secano, en el polígono industrial de Martos, con una superficie de veinte mil doscientos once metros cuadrados, sobre la que hay una nave industrial de 50 metros de largo por 50 de ancho, con instalación eléctrica y aire acondicionado incorporado. En la fachada norte existe un cuerpo de edificación en una y dos plantas. La superficie construida en nave y dependencias anejas es de tres mil trescientos cincuenta y cinco ochenta y cuatro metros cuadrados.» La finca descrita anteriormente figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.587, libro 603, folio 30, finca número 48.726, inscripción tercera. Linda: al Norte, con otra de doña Antonia Teba Espejo; Sur, de don Rafael Carpio Barranco, don Manuel Armenteros Fernández y herederos de don José Teba; al Este, herederos de don José Teba Chamorro y doña Encarnación Teba Ocaña, y Oeste, con la carretera polígono industrial.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 30 de abril del corriente año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta que el inmueble fue valorado en 42.592.700 pesetas.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de precio para la segunda subasta,

3.ª Los títulos de propiedad del inmueble están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Martos a 14 de febrero de 1981.—El Juez, José Luis Seoane.—El Secretario.—444-D.

#### MURCIA

##### Edicto

Don José Antonio de Pascual y Martínez Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en autos número 1.065/79, sobre suspensión de pagos solicitada por don Antonio Romero Ortega, mayor de edad, casado, constructor de obras, vecino de Murcia, con domicilio en calle Mateos, número 19, declarado en estado de suspensión (provisional) de pagos y considerado en el de insolvencia provisional, se ha acordado convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril próximo y hora de las dieciséis.

Y para general conocimiento se publica el presente.

Dado en Murcia a 28 de febrero de 1981.—El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—2.378-C.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 553 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra Dionisio Aparicio Sánchez y Aurora Heras, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 27 de abril de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la es-

critura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 450.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

«Vivienda situada en el piso segundo, puerta segunda, en la avenida número Cuatro, sin número, «Ciudad Jardín La Florida», en Santa Perpetua de Moguda. Ocupa una superficie útil de cincuenta y tres metros tres decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, aseo, lavadero, cocina y terraza. Linda: por su frente, con vuelo del jardín común; a la derecha, entrando, con rellano de la escalera y entidad número cinco; a la izquierda, con vuelo del jardín de la entidad número dos, y por el fondo, con vuelo del jardín. Se le asignó el número seis en el régimen de propiedad horizontal del edificio y un coeficiente de 14,28 por 100.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.879, libro 90 de Santa Perpetua de Moguda, folio 117, finca 4.057, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 24 de febrero de 1981.—El Magistrado, Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario.—4.008-E.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Julián Pérez-Templado Jordán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 781/79, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés, contra don Antonio San Miguel Armentáriz y esposa, en reclamación de cantidad, habiendo acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el siguiente bien hipotecado:

Vivienda sita en la casa Ondargain-Torrea, en la villa de Zarauz, calle Honorio Maura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 733, libro 105, folio 161, finca 5.460, inscripción tercera. Valorada en 870.000 pesetas.

Habiéndose señalado, para que tenga lugar el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de mayo, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para la subasta, que será el pactado en la constitución de hipoteca.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidez de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 21 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián Pérez-Templado Jordán.—El Secretario.—2.344-C.

## TALAVERA DE LA REINA

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 68/81, se sigue expediente de suspensión de pagos de don José Luis Romo Jiménez, representado por el Procurador don Eusebio Martín Sánchez, en el cual se ha dictado con esta fecha providencia teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del referido industrial.

Lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Talavera de la Reina a 23 de enero de 1981.—El Juez, Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario.—1.125-3.

## TORTOSA

## Edicto

Don Julio Arenér Bayo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en los autos obrantes en este Juzgado sobre proceso en conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Luis Gonzalo Valls Aguilar y Cecilia Montoso Cid contra Vicente Caballé Cid, se sacan por el presente a pública subasta, por primera vez y con veinte días hábiles de antelación, los bienes especialmente hipotecados, habiéndose señalado para el acto del remate el día 20 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y la que tendrá efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª El actor podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de tal consignación.

4.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que podrán examinar en autos, y después del remate no se admitirá reclamación alguna por defecto o insuficiencia de dichos títulos.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta para sí y se subroga en la obligación de satisfacerlos.

## Finca objeto de subasta

Casa sita en Rosell, calle Carmen, número 9, de doscientos treinta y seis metros cuadrados, consta de planta baja, linda: derecha, entrando, Vicenté Lluch Querol; izquierda, Dolores Gavaldá Querol, y detrás, Domingo Comos Forner.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, la hipoteca, al tomo 140, libro 7, folio 32, finca número 760, inscripción sexta.

Valorada a efectos de esta subasta en la suma de quinientas mil pesetas.

Dado en Tortosa a 21 de febrero de 1981.—El Juez, Julio Arenér Bayo.—El Secretario judicial.—2.307-C.

JUZGADOS DE DISTRITO  
GUADALAJARA

## Edicto de cédula de citación

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.902/1980, que se tramitan en este Juzgado contra Patrick Revel por daños en accidente de circulación, el señor don Longinos Gómez Herrero, Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia del día de esta fecha, ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 4 de junio próximo, a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita al expresado Patrick Revel y al responsable civil subsidiario Justin Mazardo, anteriormente con domicilio en Carcassonne (Francia) rue Maurice Revel, número 4, y en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezcan en este Juzgado el día y hora antes mencionados, a fin de asistir como denunciado y responsable civil al referido juicio, debiendo concurrir provistos de las pruebas de que intente valerse a justificar su derecho, bajo apercibimiento de que no comparecer sin alegar justa causa que se lo impidiere les parará en su rebeldía el perjuicio de que hubiere lugar en derecho, según previene el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Guadalajara, 2 de marzo de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—4.029-E.

## TALAVERA DE LA REINA

## Cédulas de citación

Por medio de la presente se cita a Pedro Cantalejo Castillo, domiciliado en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 448/80, por riña, se sigue en este Juzgado, el día 29 de abril y hora de las nueve veinte, con las advertencias de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse. Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al presunto inculpado Pedro Cantalejo Castillo, libro la presente en Talavera de la Reina a 3 de marzo de 1981.—3.982-E.

Por medio de la presente se cita al legal representante de «Auto González», que se encuentra en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 988/1979, por lesiones y daños por imprudencia, se sigue, el día 29 de abril y hora de las diez cincuenta y cinco de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse. Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al presunto perjudicado legal representante de «Auto González», libro la presente en Talavera de la Reina a 4 de marzo de 1981.—3.983-E.

Por medio de la presente se cita al presunto inculpado Luis Vargas del Valle, que se encuentra en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana,

número 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas con el número 1.114/1980, de por lesiones en agresión, se sigue, el día 29 de abril y hora de las once de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse. Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al presunto inculpado, libro la presente en Talavera de la Reina a 4 de marzo de 1981.—3.984-E.

Por medio de la presente se cita a José Orgaz Pedraza, con domicilio desconocido, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 1.546/1980 se sigue, por lesiones y daños por imprudencia, el día 29 de abril, a las once veinte horas de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse. Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al presunto perjudicado José Orgaz Pedraza, libro la presente en Talavera de la Reina a 4 de marzo de 1981.—3.985-E.

## VALENCIA

## Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1.782/1980, seguido a virtud de denuncia de Itálico Valero González contra José Gil Aragónés, en ignorado paradero, sobre daños en accidente de circulación, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho José Gil Aragónés para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 24 de abril próximo, a las nueve cincuenta horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 3 de marzo de 1981.—El Secretario.—4.049-E.

## REQUISITORIAS

## ANULACIONES

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 43 de 1978, Angel López Gorreto.—(2.865.)

## EDICTOS

## Juzgados civiles

Por el presente se cita, llama y emplaza al súbdito norteamericano William Almstead, cuyo domicilio en España se desconoce, propietario de la vivienda situada en Fuenfalciente de Medinaceli, donde se realizó la sustracción de varios objetos, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo y por medio del presente se le hace el ofrecimiento legal de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Almazán a 17 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario judicial.—(463.)